



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26551

17/01/2018

70352

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, asumiendo que Su Señoría se está refiriendo a los trabajadores autónomos a los que afecta lo dispuesto en el artículo 312 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como en el artículo 106.Cinco.11 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se informa que el número de trabajadores autónomos, incluidos los pertenecientes al Régimen Especial del Mar, en situación de alta a fecha de 22 de enero de 2018 cuya base de cotización es igual a la mínima del grupo de cotización 1 del Régimen General de la Seguridad Social ascendía a 618.674.

Madrid, 08 de marzo de 2018